Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2026-1664-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2024-01326930- -NEU-DESP#CPE - CREACIÓN DE HORAS CÁTEDRA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01326930- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de implementación del Diseño Curricular de Educación Secundaria, construido por el colectivo docente, requiere la reubicación de los/as docentes en función de los espacios curriculares que el mismo contiene;

Que el Diseño Curricular Provincial constituye una herramienta basada en un proyecto cultural, educativo y situado, conformándose en una herramienta teórica y metodológica del trabajo docente siendo su construcción participativa el resguardo de los derechos adquiridos por el colectivo docente;

Que la efectiva implementación del Diseño Curricular de las Escuelas Secundarias de Neuquén requiere abordajes de los encuadres políticos, pedagógicos y epistémicos. Para ello, el proceso de desarrollo curricular es fundamental para sostener una política de conformación territorial, en un proceso de desarrollo de normativas vigentes y la concreción de una política de reubicaciones que permita crear las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las escuelas del Sistema Educativo Provincial;

Que por Resoluciones N° 0320/2022, N° 0809/2022, N° 0515/2023 y N° 0125/2024 todas del Consejo Provincial de Educación, se crearon los Planes de Estudio Administrativos Académicos N° 746 del Ciclo Básico Común - Escuela Secundaria Orientada; N° 747 del Ciclo Básico Común - Modalidad Educación Técnico Profesional; N° 748 del Ciclo Básico Común - Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (trayectoria de 3 años); N° 749 del Ciclo Básico Común - Modalidad Artística y N° 750 del Ciclo Básico Común - Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (trayectoria de 4 años); N° 758 del Ciclo Básico Común - Escuela Secundaria Modalidad Educación Técnico Profesional Agropecuaria;

Que mediante Resolución N° 0930/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, con efectividad al día 04 de marzo de 2024, de cuarenta y nueve (49) horas cátedra, DAD-6, de Educación Física, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de

Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0930/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: CRÉASE con efectividad al día 04 de marzo 2024, cuarenta y nueve (49) horas cátedra, DAD-6, de Educación Física, según se detalla a continuación:

Colegio de Capacitación Técnica San José Obrero de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Mañana, Grado 2, Sección A.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Mañana, Grado 2, Sección B.

Escuela Taller Laura Vicuña de Junín de los Andes, Nivel Medio Jornada Completa, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470215, Turno Tarde, Grado 2, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7470215, Turno Compartido, Grado 2, Sección B.

Colegio María Auxiliadora de Junín de los Andes, Nivel Medio, Categoría 3ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Mañana, Grado 2, Sección A.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Mañana, Grado 2, Sección B

Escuela Nuestra Señora de la Guardia de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460216, Turno Tarde, Grado 2, Sección A.
- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460216, Turno Tarde, Grado 2, Sección B.

Colegio Nivel Medio Adultos Neuquén Oeste de Neuquén, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Tarde, Grado 2, Sección A.
- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Tarde, Grado 2, Sección B.

Escuela Don Jaime de Nevares de Villa La Angostura, Nivel Medio, Categoría 3ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460216, Turno Compartido, Grado 2, Sección A.

Escuela Agrotécnica Sagrada Familia de Villa Pehuenia, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar XI:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7580215, Turno Compartido, Grado 2, Sección A.

Colegio Cristiano de la Villa de Villa Pehuenia, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XI:

- Cuatro (4) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7460216, Turno Tarde, Grado 2, Sección A.

Centro Educativo Comunitario- Escuela de Gestión Social Medio Nocturno de Aluminé, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XI

- Tres (3) horas cátedra, DAD-6, Código de Materia 7480214, Turno Mañana, Grado 2, Sección A.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, U.O.01/04/08/09/11, PRG.032, SUBP.000, FIN.03, FUN.04, SUBF.08, INC.05, PPAL.01, PPAR.05, SPAR.509, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de Dirección General de Escuelas Privadas del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.10.09 08:18:50 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.13 19:55:17 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.13 19:54:37 -03'00'